

Auto del Tribunal de Justicia de 15 de abril de 2010 — Makhteshim-Agan Holding BV, Alfa Agricultural Supplies SA, Aragonesas Agro, S.A./Comisión Europea, Bayer CropScience AG, European Crop Protection Association (ECPA), Reino de España

(Asunto C-517/08 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Directiva 91/414/CEE — No inclusión del endosulfán en el anexo I de la citada Directiva — Retirada de las autorizaciones de comercialización — Recurso de casación manifiestamente infundado)

(2010/C 234/24)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrentes: Makhteshim-Agan Holding BV, Alfa Agricultural Supplies SA, Aragonesas Agro, S.A. (*representantes:* C. Mereu y K. Van Maldegem, abogados)

Otras partes en el procedimiento: Comisión Europea (*representantes:* L. Parpala y N.B. Rasmussen, agentes), Bayer CropScience AG, European Crop Protection Association (ECPA) (*representante:* D. Waelbroeck, abogado), Reino de España

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta) de 9 de septiembre de 2008, Bayer CropScience y otros/Comisión (T-75/06), que desestimó un recurso de anulación de la Decisión 2005/864 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2005, relativa a la no inclusión del endosulfán en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia activa [notificada con el n.º C(2005) 4611] (DO L 317, p. 25).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Makhteshim-Agan Holding BV, Alfa Agricultural Supplies SA y Aragonesas Agro, S.A.
- 3) European Crop Protection Association (ECPA) cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 19, de 24.1.2009.

Auto del Tribunal de Justicia de 22 de marzo de 2010 — Société des plantations de Mbanga SA (SPM)/Consejo de la Unión Europea, Comisión Europea

(Asunto C-39/09 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Artículo 119 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Responsabilidad extracontractual de la Comunidad — Organización común de mercados en el sector del plátano — Régimen de importación en la Comunidad de plátanos originarios de los países ACP — Perjuicio supuestamente sufrido por un productor independiente — Incumplimiento de las normas de la competencia en el ámbito de la política agrícola común — Violación de los principios generales del Derecho, en particular, del principio de buena administración — Recurso de casación manifiestamente inadmisibles o manifiestamente infundados)

(2010/C 234/25)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Société des plantations de Mbanga SA (SPM) (*representante:* A. Farache, abogado)

Otras partes en el procedimiento: Consejo de la Unión Europea (*representante:* A. De Gregorio Merino, E. Sitbon, agentes), Comisión Europea (*representante:* F. Clotuche-Duvieusart, agente)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Octava) de 13 de noviembre de 2008, SPM/Consejo y Comisión (T-128/05), que desestimó el recurso de indemnización de la demandante para la reparación del perjuicio que afirma haber sufrido a causa de la normativa supuestamente contraria a Derecho adoptada por el Consejo y la Comisión en materia de importación de plátanos en la Comunidad — Responsabilidad extracontractual de la Comunidad — Plátanos originarios de los países ACP — Perjuicio supuestamente sufrido por un productor independiente — Incumplimiento de las normas de la competencia en el ámbito de la política agrícola común — Violación de los principios generales del Derecho y, en particular, del principio de buena administración.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a la Société des plantations de Mbanga (SPM).

⁽¹⁾ DO C 90, de 18.4.2009.